



Resolución de Decanato **1126 / 2026 - NAT -UNSa**

Expediente N° 10.155/2023 – Finaliza cargo promocionado – Prof. Fanny del Valle Cayo – JTP – Química I – sede central

De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
03/09/2026

"A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria. Verdad y Justicia"

VISTO:

La Res. CDNAT-2023-318 – relacionada con la promoción transitoria de la Lic. Fany del Valle Cayo – DNI N° 26.631.680 – en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura "QUIMICA I" de la carrera de Geología – hasta concurso regular; y

CONSIDERANDO:

Que el concurso regular ha concluido con la designación y posesión de funciones de la Prof. Fany del Valle Cayo – en el cargo de referencia, según consta en Expte. 10763/22, Res. CD 472/2025 y D 1760/2025 – NAT – UNAS, a partir del 07 de noviembre de 2025.

Que por lo expuesto corresponde dejar constancia de la finalización del cargo promocionado de la citada docente, a partir de la misma fecha.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Téngase por finalizado el cargo promocionado de la LIC. FANY DEL VALLE CAYO – DNI N° 26.031.280 – de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura "QUIMICA I" de la carrera de Geología (2010) de la Escuela de Geología, a partir del 07 de noviembre de 2025, por haber accedido al cargo regular según consta en Expte. 10763/22, y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber a Prof. Cayo, cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Envíese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación.


Dr. Víctor David Juárez
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz
Decana
Facultad de Ciencias Naturales